



Servicio Técnico (fines de semana) para el módulo de Actas del gestor CFútbol.

1. Introducción

Habida cuenta del gran número de partidos que se verán afectados por la entrada en vigor esta temporada, de la medida adoptada por la FIFT respecto al cumplimiento de las actas a través del gestor CFútbol, se ha considerado necesario activar un protocolo de atención técnica a los árbitros durante los fines de semana, protocolo de actuación que comenzará a llevarse a cabo el próximo fin de semana (4,5 y 6 de octubre) y que se extenderá hasta el final de la temporada oficial, esto es, el 30 de junio de 2020.

2. Días y horas de funcionamiento del servicio

Como quiera el 90% de los encuentros se desarrollan los fines de semana, el servicio se ha dispuesto los viernes, sábados y domingo, ello de acuerdo con la franja horaria siguiente:

Días y horas de atención técnica para CFútbol/Actas	
Viernes	De 20.00 a 23.00 horas
Sábados	De 08.00 a 19.00 horas
Domingos	De 08.00 a 14:00 horas y de 17.00 a 18.00 horas.

De manera residual, la FIFT ha previsto poner a disposición de los árbitros un "tiempo extra" de atención técnica, los domingos de **17.00 a 18.00** horas, ello al objeto de poder resolver todas aquellas incidencias surgidas con posterioridad al cierre del acta o aquellas que por los motivos que fueren, no pudieron ser resueltas *in situ* en el momento de cumplimentación del acta.

3. Tipo de servicio

Cuando encontrándose en los márgenes horarios anteriormente especificados, los árbitros se encuentren con cualquier incidencia de orden técnico que le impidiera cumplimentar normalmente el acta del encuentro, podrá ponerse en contacto con el servicio técnico del gestor CFútbol, mediante **whatsapp (690303330)**. Al notificar la incidencia, el árbitro vendrá obligado a consignar unos datos mínimos al objeto de que el técnico pueda conocer el partido, el árbitro y el problema. Eso datos son los siguientes:

ALFA ➡ ISLA ➡ N° DE ÁRBITRO ➡ BREVE REFERENCIA DEL PROBLEMA

Si el árbitro no cumple con esta instrucción, la posibilidad de resolver la incidencia de manera rápida se disipa, circunstancia que se tornará en mayor frustración para el árbitro que intenta cumplir con su obligación de rellenar el acta arbitral, luego para evitar que el técnico tenga que contestar al whatsapp preguntando por esos datos y que la resolución del problema se demore, se pide a los árbitros que sean especialmente recelosos de cumplir siempre con la premisa de aportar esos sencillos datos justo en el momento de enviar el whatsapp.



Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife

Queda terminante prohibido realizar llamadas telefónicas al número indicado. Básicamente porque el servicio de soporte técnico contratado es el especificado en el párrafo anterior, es decir, mediante whatsapp, toda vez que es deseo del contratante del servicio, la FIFT, que todas las operaciones, tanto de solicitud del árbitro como de intervención del técnico queden debidamente registradas y puedan ser documentadas. Así pues, se reitera la prohibición de realizar llamadas telefónicas porque no recibirán contestación alguna y con ello lo único que conseguirán es demorar aún más la resolución del problema.

El servicio que se pondrá en funcionamiento es un servicio exclusivamente técnico, luego sólo podrá usarse con esa única finalidad. En ningún caso, el técnico atenderá soportes que en realidad estuvieren relacionados con el uso propio de la aplicación, ello en el bien entendido de los conocimientos que son necesarios para su correcta utilización.

Los árbitros que se encuentren con una incidencia técnica fuera de los horarios de atención técnica, previsto para los fines de semana, seguirán comunicándola mediante el soporte del gestor CFútbol.

Notifíquese a los efectos oportunos.

Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife




Javier López Mesa
Secretario General